	Nombre del paciente:  3,770723 de BOSIE74. e: HG FESSIENT FUSICIONAD PARANTO,  prosable: Haris Facion de BOSIE74.  de BOSIE74.	Firma paciente:  *C.C.: 1.033; 7  Firma responsable:  Nombre del responsable:  C.C.: 3963213
e haya lugar a ello. El ado la cuenta no es	2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	2. Intereses de Así mismo me ( pagare será llei cancelada en su
tados por los médicos s), copagos y cuotas INICA EMMNAUEL EHABILITACION Y	1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente And and anticolo processo con fecha And dada de la paciente anticolo processo con fecha And dada de la paciente anticolo processo con fecha And dada de la paciente anticolo processo de plazo:	1.El valor del ca adscritos a la i moderadores y y/o al INSTIT HABILITACIO quien ingreso co
y/o al INSTITUTO I Y HABILITACION que en la fecha IENCIAS EMANUEL me con las siguientes	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	identificado(s) NACIONAL DI INFANTIL S.A hemos suscrito S.A.S., y/o EV instrucciones:
	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	Bogotá,D.C.,yo,
se suscribe hoy	llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que	3Firma(s):★ pagaré será
ANUEL S.A.S., y/o las instrucciones que inciso 2 del código de	impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	impuestos que llenado por <b>C</b> C <b>EMMANUEL I</b> en documento comercio.
de maxima autorizada n de nuestro cargo los el. <b>CUARTO:</b> a partir lad o más, pagaremos o o de pago a la etapa	por las autoridades monetarias. <b>TERCERO:</b> que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. <b>QUINTO:</b> los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. <b>SEXTO:</b> que serán de nuestro cargo los	por las autorida gastos y costos de la fecha de intereses a la n prejudicial, se
22 no. 142-63, o en su orden, o <b>SEGUNDO:</b> que a	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 14 al tenedor de este pagare, el díadededel año	obligamos a pa al tenedor de e partir de esta
Por Por	plazo:	intereses de plazo: intereses de mora: a otros gastos:
identifica ales de CONSORCIO IUEL INSTITUTO DE por la cantidad de:	Yo/nosotros: Y Maria and a construction of the properties of the p	Yo/nosotros: Y MQF) Q do(s) como aparece al pie de CLINICA EMMNAUEL y/c REHABILITACION Y H/ capital:
B 118	PAGARE No. 1481 B	
Página 1 de 2	Actualización:/	
Versión: 01	inde Examples FR – THRL – 04 Original: 29/06/2017	77 772
IZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	

IZADOS	Versión: 01	Página 2 de 2	
FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	Original: 29/06/2017	Actualización://	
FORMATO PAGARE	FR – THRL – 04		
Energy to Energy Enmanue!	Transmission and an area of the control of the cont		

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Maria Lachor Guernan Para (Lo
Cedula de ciudadanía: 3963>132
Estado Civil: レブレムマ
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: $\mathcal{M}am_{oldsymbol{Q}}$ .
Empresa empleadora:
Dirección: Callα Ly A # 16 A 35 SυΓ
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u officio): 「コペュロット」
Dirección: Calla 64 19 14 16 19 35 50 15.
Telefono(s): 7655903_3043657133.
Declaro que la información que be (mon) comisistente de como d

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. B.
  - SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. la información mencionada ن ä
    - y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones نى
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

on Paralla			Ā
JEONOF GUZMAN	7 2 2 2		- Comment of the Comm
Mombres Maria	C.C.: 3062)	Firma:	10 to